

RESOLUCIÓN EXENTA: 015/1645

**REF.: AMPLIA ADQUISICIÓN DE EXTINTORES
PROGRAMA CECI PROVENIENTE DE LICITACIÓN PÚBLICA
ID 5538-14-L112**

Valdivia, 19 NOV 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.557 de presupuesto del sector público para el año 2012; Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.882, en especial su artículo 59; Ley N° 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución N° 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución N° 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta N° 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución Exenta N° 015/1312 del 30 de junio de 2008, Resolución Exenta N° 015/1792 del 13 septiembre de 2006, Resolución Exenta N° 015/1653 del 28 agosto 2006, Resolución 015/085 del 03 agosto de 2007, Resolución N° 015/136 del 31 agosto de 2011, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en vista de la fiscalización y creación de nuevos centros del Programa CECI (Centro de Educación Cultural de la Infancia) de la Región de los Ríos, la Sección de Cobertura e Infraestructura, solicitó gestionar la ampliación del servicio de compra de extintores de 6 kg c/u, a fin de contar con elementos mínimos de seguridad en los establecimientos de este servicio público.

2.- Que, previamente habiéndose dictado la correspondiente resolución, se publicó en el portal www.mercadopublico.cl, Licitación ID N° 5538-14-L112, la cual tiene por objetivo realizar la adquisición de Extintores, Programa CECI, de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Los Ríos.

3.- Que, por medio de la resolución exenta N° 015/1561 de fecha 27 de Septiembre del año 2012, de esta Dirección Regional, se procedió a adjudicar la licitación ID 5538-14-L112.

4.- Que, habiéndose adjudicado la licitación al proveedor: **SERVICIOS INTEGRALES R 6 LIMITADA, Rut N° 77.428.030-8**, se procedió a realizar la adquisición de Extintores para el programa CECI, de acuerdo con el presupuesto disponible a esa fecha.

5.- Que, se debe realizar la adquisición de los extintores para los nuevos centros del programa CECI con el objetivo de abastecer los establecimientos para el correcto funcionamiento de cada uno de ellos, basándose en los términos de referencias en el punto XV que indica lo siguiente: *"La JUNJI podrá ampliar o disminuir lo solicitado inicialmente de acuerdo a las necesidades institucionales y posibilidades presupuestarias, se procede con lo señalado anteriormente."*

6.- Que, existe disponibilidad presupuestaria para la ampliación de los bienes adquiridos para los nuevos centros del programa CECI, siendo la compra de: EXTINTORES, una necesidad actual en los centros educativos respectivos.

7.- Que, es un aumento necesario y conveniente para las necesidades del servicio y se enmarcan dentro de la licitación adjudicada.

8.- Que, es necesaria la dictación de un acto administrativo que disponga la ampliación de la adjudicación de la licitación.

RESUELVO:

1.- AUTORIZESE la ampliación de "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PROGRAMA CECI DE DIRECCIÓN REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE LOS RÍOS", Ciudad de Valdivia, al siguiente proveedor y en las siguientes condiciones, dentro de la licitación ID 5538-14-L112:

Proveedor	Elemento	Monto trabajo	
		Neto	\$46.602.-
SERVICIOS INTEGRALES R 6 LIMITADA, Rut N° 77.428.030-8	3 Extintores certificados	IVA	\$8.854.-
		Total	\$55.456.-

2.- PAGUESE, al proveedor anteriormente mencionado, según los montos indicados en planilla del numeral anterior.

El pago se realizará dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme, por parte de la Sección de Cobertura e Infraestructura, previa presentación de factura correspondiente por parte del proveedor.

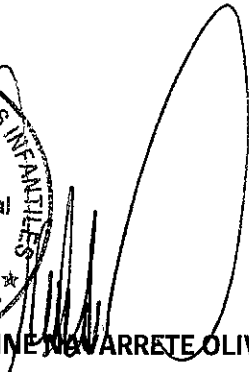
3.- EMITASE la respectiva Orden de Compra por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través del sitio www.mercadopublico.cl, la que deberá ser aceptada por parte del oferente adjudicado, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 48 hrs.

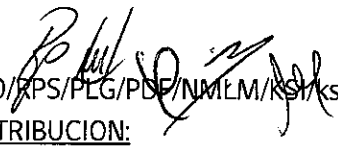
Si el adjudicatario no acepta la Orden de Compra dentro del plazo estipulado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

4.- IMPÚTENSE el gasto que genera la presente resolución, al programa 02, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 172, Subasignación 003, por la adquisición anteriormente detallada.

5.- La orden de compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla al través del portal www.mercadopublico.cl, aceptará las condiciones de compra.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



CAROLINE NAVARRETE OLIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI REGIÓN DE LOS RÍOS.


CNO/RPS/PLG/PSE/NMLM/RST/ksi
DISTRIBUCION:

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Sección de Cobertura e Infraestructura.
- Coordinadora programa CECI
- Sección de Planificación y Control de Gestión.
- Adquisiciones.
- Oficina de Partes.

**Junta Nacional de Jardines
Infantiles de Los Ríos**

19 NOV 2012
OFICINA DE PARTES